



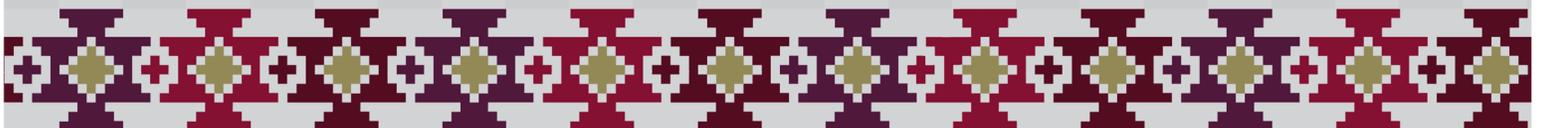
**CHIAPAS**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**INFORME DE AVANCE  
DE GESTIÓN FINANCIERA**

AL 30 DE JUNIO  
**2022**

# **ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE**

INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL



El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), ha emitido documentos que sientan las bases para que el gobierno federal, las entidades federativas y municipios logren cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, permitiendo a los entes públicos de cada nivel de gobierno realizar las acciones necesarias para la implementación de la armonización contable.

Bajo este tenor, el estado de Chiapas, ha dado a conocer en los medios de difusión oficiales los documentos en materia de armonización contable, establecidos por el CONAC, con el compromiso institucional de llevar a cabo los objetivos planteados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, actualizando en forma permanente los marcos normativos contables y presupuestarios con los documentos armonizados aplicados para este ejercicio, así como los instrumentos técnicos para lograr el cumplimiento de los objetivos a nivel nacional, considerando el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, el fundamento para la elaboración de normas, contabilización, valuación y presentación de la información financiera.

El Plan de Cuentas, constituye una herramienta básica para el registro de operaciones, otorgando una consistencia en la presentación y fácil interpretación de los resultados, así como, las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

En el proceso contable se reflejan los momentos contables de ingreso y egreso, considerando además las normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos

y finalmente dar a conocer la situación financiera del ente en el periodo que se informa.

Los Estados Financieros de las Instituciones Públicas de Seguridad Social cumplen con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en gran parte los requisitos de las Normas Internacionales de Contabilidad, Aplicables al Sector Público, esto permite contar con saludables prácticas administrativas, financieras y de control. Ahora bien, con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Estados Financieros Consolidados contienen notas de desglose, memoria y de gestión administrativa, las cuales explican las principales características y políticas normativas contables, las bases de presentación y preparación y las principales políticas de control y registro, a fin de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios. Asimismo, se incluyen resultados obtenidos a través de la aplicación de razones financieras y formatos requeridos por los lineamientos del CONAC.

En concordancia con la disposición del Acuerdo por el que se Armoniza la estructura de las cuentas públicas, emitida por el CONAC, se presenta los estados financieros de acuerdo con la Clasificación Administrativa y demás información presupuestaria, programática y contable que presentan las Instituciones Públicas de Seguridad Social.

Bajo este epígrafe, se emiten los Estados Contables que integra las Instituciones Públicas de Seguridad Social.